

**FORMATO DE OPCION DE SEDES  
CONVOCATORIA No. 03 DE 2013  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

**Publicación: 11 de enero de 2019<sup>1</sup>  
Fecha límite para escoger sede: 17 de enero de 2019**

- Diligencie el presente formato teniendo en cuenta el cargo aprobado, marcando **únicamente dos cargos vacantes** que sean de su preferencia de conformidad con el Acuerdo 4856 de 2008 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura (es decir, dos despachos judiciales en todo el Departamento por cargo).
- Para efectos de conformar las listas de elegibles, se tomará el registro vigente a la fecha en que se produjo la vacante.
- **Los empleados de carrera podrán solicitar traslado para los cargos cuya vacante se publica, de conformidad con el trámite y requisitos señalados en el Acuerdo No. 6837 de 2010 y dentro del término señalado en el Acuerdo No. 4856 de 2008.**
- **Diligencie el presente formato en letra legible.**

Cédula: \_\_\_\_\_  
 Nombre: \_\_\_\_\_  
 Dirección: \_\_\_\_\_  
 Teléfono: \_\_\_\_\_ Celular: \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_  
 E-Mail: \_\_\_\_\_

<b>OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR JUZGADO MUNICIPAL Y EQUIVALENTES NOMINADO</b>			
Marque con una X	SEDE	CORPORACION O DESPACHO	Número de Vacantes
	Cartagena	Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio	1
	Cartagena	Juzgado Primero Penal Municipal	1
	Cartagena	Juzgado Dieciséis Penal Municipal	1
	Cartagena	Juzgado Tercero Civil Municipal	1
	Cartagena	Juzgado Quinto Civil Municipal	1
	Cartagena	Juzgado Sexto Civil Municipal	1
	Cartagena	Juzgado Octavo Civil Municipal	1
	Cartagena	Juzgado Doce Civil Municipal	1
	Cartagena	Juzgado Dieciséis Civil Municipal	1
	Cartagena	Juzgado Diecisiete Civil Municipal	1
	Cartagena	Juzgado Quince Civil Municipal	1
	Cartagena	Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal	1
	Cartagena	Juzgado Segundo de Ejecución Civil Municipal	1
	Cartagena	Juzgado Tercero de Ejecución Civil Municipal	1
	Cartagena	Juzgado Tercero de Pequeñas causas y competencias múltiples	1
	Cartagena	Juzgado Tercero de Pequeñas causas Laborares	1
	Arjona	Juzgado Promiscuo Municipal	1
	Carmen de Bolívar	Juzgado Primero Promiscuo Municipal	1
	Carmen de Bolívar	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal	1
	Magangué	Juzgado Primero Promiscuo Municipal	1
	Magangué	Juzgado Tercero Promiscuo Municipal	1
	Turbana	Juzgado Promiscuo Municipal	1
	San Andrés, Isla	Juzgado Segundo Penal Municipal con funciones mixtas	1
	San Andrés, Isla	Juzgado Primero Civil Municipal	1
	San Andrés, Isla	Juzgado Segundo Civil Municipal	1
	San Andrés, Isla	Juzgado Tercero Civil Municipal	1
	San Andrés, Isla	Juzgado de Pequeñas causas Laborares	1

**ESTE FORMATO DILIGENCIADO Y SUSCRITO POR EL ASPIRANTE, DEBERA ENVIARSE EXCLUSIVAMENTE POR UNO DE LOS SIGUIENTES MEDIOS:**

1. **Correo electrónico:** [consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co)
2. **Fax:** 6649125 de Cartagena
3. **En forma personal:** Secretaria Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, Calle de inquisición No. 3-53, y para todos los efectos, se tendrá como recibido el formato de opción en la fecha y hora de su recepción en dicha dependencia.

**Manifiesto bajo la gravedad del juramento que hasta la fecha, en virtud de los procesos de selección de la referencia, no he tomado posesión en propiedad en un cargo de la misma categoría para el (los) cual(es) estoy optando en el presente formulario.**

**Quienes aspiren a vincularse en el Distrito de San Andrés y Providencia, deben acreditar el cumplimiento de lo previsto en la Ley 47 de 1993, junto con los demás requisitos legales, a efectos de obtener la posesión por el correspondiente nominador.**

Firma: \_\_\_\_\_

Ciudad y fecha: \_\_\_\_\_

<sup>1</sup> Acuerdo PCSJA17-10754 de septiembre 18 de 2017 - "Por el cual se compilan los reglamentos de traslados de los servidores judiciales y se dictan otras disposiciones en la materia" (...)

**ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.- Término de publicación de la vacante durante la vacancia judicial.** En concordancia con el artículo décimo séptimo, durante el mes de enero de cada año, las sedes de vacantes definitivas serán publicadas por la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, o los Consejos Seccionales de la Judicatura según corresponda la competencia, a través de la página web de la Rama Judicial, [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), a partir del primer día hábil del mes de enero, culminada la vacancia judicial.